

ACUSACIONES DE FALACIAS EN TWITTER: UN ESTUDIO EXPLORATORIO

FALLACY ACCUSATIONS ON TWITTER: AN EXPLORATORY STUDY

José Ángel GASCÓN*
Universidad de Murcia

RESUMEN: En el presente estudio empírico se explora cómo los argumentadores ordinarios se acusan unos a otros de haber cometido una falacia. Se analizaron 1450 publicaciones de la red social Twitter. De ellas, 290 fueron acusaciones de falacia. Cada una de las acusaciones fue analizada de acuerdo con cuatro criterios: (1) si se identifica la categoría de la falacia, (2) si se justifica la acusación, (3) si la justificación hace referencia al contenido o el contexto del argumento, y (4) si el acusador muestra una disposición a discutir su acusación. Finalmente, en la segunda parte del estudio, se identifican las categorías de falacias mencionadas más frecuentemente en las acusaciones. Los resultados de este estudio pueden servir para arrojar algo de luz sobre el modo en que usan el concepto de falacia quienes lo conocen, independientemente de dónde lo hayan aprendido.

PALABRAS CLAVE: argumentación, falacias, investigación empírica, lógica informal, Twitter.

ABSTRACT: This empirical study explores how ordinary arguers accuse each other of having committed a fallacy. 1450 posts in the social network Twitter were analyzed. 290 of them were fallacy accusations. Each of the accusations was analyzed according to four criteria: (1) whether the category of fallacy is identified, (2) whether the accusation is justified, (3) whether the justification refers to the content or the context of the argument,

* Profesor permanente laboral. Edificio Luis Vives, Campus de Espinardo, 30100, Murcia. Correo electrónico: jgascon@um.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5571-6602>. Este trabajo de investigación se ha realizado en el marco del proyecto “Prácticas argumentativas y pragmática de las razones 2”, PID2022-136423NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 / y por “FEDER Una manera de hacer Europa”.

and (4) whether the accuser displays a willingness to discuss his or her accusation. Finally, in the second part of the study, the categories of fallacies that are most frequently mentioned in the accusations are identified. The results of this study may shed some light on the way people who know about the concept of fallacy use it, regardless of where they may have learned it.

KEYWORDS: argumentation, empirical research, fallacies, informal logic, Twitter.

1. Introducción

Desde el surgimiento de la lógica informal en la segunda mitad del siglo xx, los teóricos de la argumentación han mostrado un gran interés por las falacias. Los promotores de la lógica informal se apoyaron en las falacias informales –tales como la falacia *ad hominem*, el falso dilema o el hombre de paja– para desarrollar nuevos criterios de análisis y evaluación (Vega Refón, 2014: 6). Ralph Johnson y J. Anthony Blair (1994), dos de los principales pioneros de la lógica informal, crearon sus famosos criterios ARS (aceptabilidad, relevancia y suficiencia) a partir del estudio y la clasificación de los diferentes tipos de falacias. De hecho, uno de los propósitos más importantes –si no el más importante– de algunas de las más relevantes teorías actuales de la argumentación, tales como la de Douglas Walton (1995) o la pragmadiáctica (Eemeren y Grootendorst, 1992), es precisamente el análisis y la detección de las falacias.

Así pues, el concepto de falacia comúnmente se considera fundamental para estudiar la calidad de los argumentos y mejorar las habilidades argumentativas. Blair, por ejemplo, sostuvo que las falacias tienen una gran utilidad pedagógica y que «obviamente forman parte del aprendizaje de cómo evaluar argumentos»¹ (1995: 333). Por eso, en los cursos de argumentación o de pensamiento crítico nunca falta una sección sobre falacias –que puede incluso constituir la sección central del curso–. También han proliferado las páginas web dirigidas al público general y dedicadas a la divulgación de los principales tipos de falacias².

¹ Aquí y en adelante, las traducciones al español de textos en inglés son mías.

² Véanse, por ejemplo, «Fallacias lógicas explicadas gráficamente» (<https://fallacias.escepticos.es>) y el diccionario de falacias de «Uso de razón» (<http://www.usoderazon.com/conten/arca/dicci/dicci2.htm>).

Sin embargo, este entusiasmo ha ido acompañado de ciertas voces disidentes que han puesto en cuestión la utilidad o incluso la coherencia del concepto. Según Maurice Finocchiaro, por ejemplo, «el concepto de falacia como un tipo de argumento común pero lógicamente incorrecto es una quimera» (1981: 17), dado que los argumentos que normalmente se presentan en los libros de texto como ejemplos de falacias o bien no son comunes o son correctos. Finocchiaro afirma que los libros de lógica suelen malinterpretar los argumentos para hacerlos encajar en las categorías de falacias. Una crítica similar presentan Boudry, Paglieri y Pigliucci (2015), quienes sostienen que toda caracterización de las falacias se debe enfrentar a un dilema: si la caracterización logra capturar patrones argumentativos que son efectivamente comunes, entonces muchos argumentos que exemplifiquen tales patrones serán, de hecho, buenos argumentos; si, por otro lado, la caracterización solo identifica argumentos defectuosos, entonces no se tratará de argumentos que se encuentren comúnmente en discusiones reales. En otras palabras: o bien se caracterizan las falacias de modo que no son argumentos intrínsecamente defectuosos, o bien son caricaturas de los argumentos que encontramos en el mundo real. Yo mismo también he manifestado dudas de que el concepto de falacia posea la coherencia suficiente para proporcionar los beneficios pedagógicos que habitualmente se le suponen (Gascón, 2021). Y, finalmente, Blair (2023) ha terminado por afirmar que la enseñanza de las falacias en los cursos de grado es perjudicial.

No obstante, en el presente estudio mi objetivo no es profundizar en esas críticas, sino explorar empíricamente el uso del concepto de falacia por parte de los argumentadores ordinarios. En las discusiones que han surgido en teoría de la argumentación sobre las falacias, varias de las afirmaciones que se han hecho tienen un carácter empírico. Se ha discutido, por ejemplo, si las falacias se cometan con frecuencia (Jason, 1987; Secor, 1987), si el conocimiento de las falacias fomenta una actitud excesivamente crítica que impide una comprensión adecuada de los argumentos (Hitchcock, 1995; Hundley, 2010) o si, como ya se ha mencionado, la enseñanza de las falacias mejora las habilidades argumentativas (Blair, 1995). Tales cuestiones no pueden resolverse por medio del análisis conceptual, sino que requieren investigaciones empíricas sobre qué sucede realmente en las discusiones cotidianas.

El presente estudio es una continuación de una investigación exploratoria sobre cómo los argumentadores ordinarios realizan acusaciones a sus interlocutores de haber cometido una falacia (Gascón, 2023). Lamentablemente, las características y el alcance de esta investigación no permitirán resolver cuestiones

cruciales como cuáles son los efectos (positivos o negativos) de la enseñanza de las falacias, pero al menos se podrá ofrecer una panorámica sobre el uso que hacen los argumentadores ordinarios del concepto de falacia.

2. Metodología

El estudio que aquí se relata replica en gran medida el diseño del estudio precedente (Gascón, 2023). La principal diferencia reside en que, en el presente estudio, se han analizado acusaciones de falacias en español, mientras que el estudio anterior centró su análisis en argumentadores anglófonos. Cuando se comenten los resultados en la siguiente sección, haré referencia a resultados del estudio previo en aquellos casos en los que resulte interesante señalar diferencias existentes entre las acusaciones realizadas en una lengua o en otra. Otras diferencias relevantes en el diseño de ambos estudios se mencionarán a continuación.

Al igual que en el estudio anterior, el medio en el que se realizó este estudio fue Twitter (actualmente llamado «X»). Esta red social posee varias ventajas para los propósitos del estudio: los mensajes que en ella se publican (llamados «tweets») son por lo general públicos y sus usuarios con frecuencia entablan discusiones entre ellos (formando «hilos» de tweets). Usando la aplicación web Vicinitas³, el 3 de noviembre de 2022 se descargaron 2080 tweets que contenían la palabra «falacia». Debido a limitaciones de tiempo, el número de tweets que finalmente se analizó fue 1450.

El análisis fue realizado por el autor de este artículo junto con dos estudiantes del Grado en Filosofía de la Universidad de Murcia⁴. Cada uno de los tres analizó los tweets individualmente y, en reuniones periódicas, se compararon los resultados y se solucionaron los posibles desacuerdos. Las respuestas originales (es decir, anteriores a las reuniones) de cada uno de los analistas se han conservado para comprobar la fiabilidad interjueces. En la siguiente sección, antes de pasar al análisis, se presentarán los resultados de tal comprobación.

³ La dirección web de esta aplicación (<https://www.vicinitas.io>) parece ya no estar disponible debido a los cambios en la API de Twitter.

⁴ Agradezco su ayuda a Elena Pujalte y Francisco Soto, los dos estudiantes que colaboraron conmigo en el análisis.

En primer lugar, dado que el término «falacia» puede aparecer en muchos *tweets* que no son acusaciones de haber cometido una falacia, o que incluso ni siquiera se refieren al concepto de falacia *argumentativa*, fue necesario diferenciar entre genuinas acusaciones de falacia y otros usos del término «falacia». Hoy en día, en la bibliografía de la teoría de la argumentación, existen varias concepciones de las falacias: desde la amplia definición tradicional de las falacias como «argumentos que parecen válidos pero no lo son» (Hamblin, 2016) hasta la de violaciones de las reglas dialécticas de la discusión crítica (Eemeren y Grootendorst, 1992) o la de esquemas argumentativos aplicados incorrectamente (Walton, 1995). Para los propósitos de esta investigación, no será necesario adoptar una definición técnica de «falacia»: basta con identificar cuándo los hablantes, al usar el término «falacia», se están refiriendo a un argumento defectuoso en algún sentido –en lugar de, por ejemplo, una falsedad o un sesgo cognitivo–.

En segundo lugar, las acusaciones de falacia fueron analizadas de acuerdo con cuatro criterios que se describen a continuación. Los criterios fueron escogidos porque se refieren a características que plausiblemente distinguen las acusaciones de falacia que son razonables y constructivas de aquellas que no lo son. Todos ellos admiten solo dos valores: «Sí» o «No».

Criterio 1: ¿Se identifica el tipo de falacia? Si las taxonomías de falacias son de alguna utilidad para detectar argumentos defectuosos, entonces quien acusa a un argumentador de cometer una falacia debe ser capaz de especificar el *tipo* de falacia de que se trata. Como señala Finocchiaro (1987: 266), si alguien afirma que un argumento es una falacia pero no indica qué tipo de falacia es, «esa afirmación solo significa que algo está mal en el argumento». Indudablemente, eso es demasiado vago. Si algo así sucede, parece que las taxonomías de falacias no han desempeñado ningún papel en la detección del mal argumento o, si lo han hecho, el acusador no ha compartido con su interlocutor los detalles de su acusación.

Solo se asignó el valor «Sí» a este criterio cuando el acusador mencionaba explícitamente una categoría específica de falacia, como «*ad hominem*», «*ad ignorantiam*» u «hombre de paja», por ejemplo. Cuando, en lugar de una categoría específica, en la acusación se proporcionaba una explicación de la falacia (como,

por ejemplo, «has atacado al argumentador en lugar del argumento»⁵), se asignó el valor «No» a este criterio, aun cuando estuviera claro de qué tipo de falacia se estaba hablando. En lugar de ello, tal explicación fue considerada como una justificación (véase el criterio 2 a continuación). La razón de ello es que el objetivo del presente criterio es precisamente analizar el uso de las etiquetas de falacias, a diferencia del uso de explicaciones sobre qué defecto tiene el argumento.

Criterio 2: ¿Está justificada la acusación? Probablemente este sea uno de los criterios más significativos del estudio, ya que sin duda se refiere a una característica fundamental que deben poseer las acusaciones razonables de falacia: deben estar justificadas. Esta es una idea en la que muchos estudiosos de la argumentación han insistido. Así, por ejemplo, Walton (1995: 33) sostiene que una acusación de haber cometido una falacia «debe estar respaldada por ciertos tipos de pruebas que cumplan con la carga de la prueba apropiada para tal alegación». Del mismo modo, Tindale (2007: 13) afirma en su manual que «no solo debemos aprender a identificar falacias sino también a explicar claramente por qué son falaces».

Para asignar una respuesta afirmativa a este criterio, *cualquier* tipo de justificación o explicación se consideró suficiente, ya que no se está evaluando la calidad de la justificación sino el hecho de si el usuario hizo el esfuerzo de intentar justificar su acusación. Puede que el usuario ofrezca alguna razón o alguna explicación de su acusación, como por ejemplo: «Tu argumento es una falacia de pendiente resbaladiza; es muy improbable que todas esas consecuencias ocurran». En otros casos, el usuario puede incluir un enlace a una web o una imagen donde se explica la falacia en cuestión. Por ejemplo, en una acusación de haber cometido una falacia *ad populum*, el usuario puede incluir un enlace a la entrada de Wikipedia en la que se explica tal falacia. Y, finalmente, la acusación también se consideró justificada cuando el usuario la sustentaba por medio de un argumento por analogía, que pretendía que sirviera para mostrar el error estructural en el argumento original. En cambio, la acusación se consideraba *no* justificada cuando el usuario daba razones que explicaban por qué se había cometido la falacia, en lugar de razones que explicasen por qué el argumento era una falacia, como por ejemplo en: «Cometes una falacia del hombre de paja porque te has quedado sin argumentos».

⁵ Los ejemplos que se ofrecen en esta sección de metodología son ficticios y simplemente sirvieron como orientación para el análisis. En la siguiente sección, donde se presentarán los resultados del estudio, se proporcionarán ejemplos reales.

Criterio 3: ¿Se refiere la justificación al contexto del argumento? El propósito de este criterio es determinar si, en el caso de que una acusación haya sido justificada con razones, tales razones mencionan detalles del contexto de la discusión o del contenido del argumento. Obviamente, solo es posible asignar el valor «Sí» a este criterio si la respuesta al criterio anterior ha sido afirmativa. Si la acusación no es justificada, al presente criterio le corresponde el valor «No».

La importancia de este criterio reside en el hecho de que, en la actualidad, hay un gran acuerdo entre los teóricos de la argumentación en que un argumento no se puede considerar falaz o no falaz únicamente en función de su estructura o el esquema que ejemplifica. Aunque un argumento ejemplifique un esquema argumentativo incluido tradicionalmente en las taxonomías de falacias, eso no implica necesariamente que el argumento sea falaz. Para saber si lo es, es necesario prestar atención al contenido del argumento y su contexto. Toulmin, Rieke y Janik (2018: 200) lo expresaron con mucha claridad:

[...] los argumentos que son falaces en un contexto pueden resultar ser sólidos en otro contexto. Por lo tanto, no podremos identificar ninguna forma de argumentar que sea intrínsecamente falaz.

Este criterio se aplicó con gran laxitud para evitar falsos negativos. *Cualquier* tipo de referencia al contexto o al contenido del argumento supuestamente falaz fue considerado suficiente para asignar un valor afirmativo a este criterio. Así se hizo, por ejemplo, cuando el acusador hacía referencia al contenido de las premisas del argumento o cuando proporcionaba información que invalidaba la inferencia. También cuando se mencionaban detalles del contexto que servían como razones contra el argumento, aunque fuese algo tan simple como: «Cometes un hombre de paja; yo nunca he dicho eso».

En cambio, se consideró que el usuario *no* hacía referencia al contexto cuando simplemente proporcionaba una caracterización general del *tipo* de falacia que supuestamente había cometido su interlocutor. Por ejemplo: «Eso es una falacia de autoridad; apelas a opiniones en lugar de a hechos». En este ejemplo no se hace ninguna referencia al contenido concreto del argumento –a qué opiniones concretamente ha apelado el argumentador, su contenido o su fuente–, solo al patrón de razonamiento. (Compárese con «eso es una falacia de autoridad; un astrofísico no es un experto en cuestiones de economía», donde sí se hace alguna referencia al contenido y el contexto). Lo mismo ocurre, evidentemente, cuando el usuario acompaña su acusación de una imagen o un enlace web en el que se

explica el esquema de la falacia en cuestión. En cambio, cuando la imagen o el enlace web que se incluye proporciona información para comprender el defecto del argumento, más allá de una explicación abstracta del esquema argumentativo, se consideró que se cumplía este criterio⁶.

Criterio 4: ¿Se muestra una disposición a discutir la acusación? Una acusación de haber cometido una falacia puede presentarse como un juicio definitivo sobre la calidad del argumento o como una crítica inicial que puede ser discutida. Dado lo que se ha dicho hasta ahora sobre la necesidad de justificar las acusaciones de falacias y de prestar atención al contexto, no resultará sorprendente que, en general, los teóricos de la argumentación consideren más razonable la segunda opción. Quizá sean Johnson y Blair (1994: 57) quienes más explícitamente han enfatizado esto:

[...] la acusación de falacia no es más que una indagación crítica inicial del argumento. Es un intento de localizar una posible debilidad, no la afirmación tajante (y a veces arrogante) de que, debido a este error, el argumento no tiene ningún valor. Incluso si, en un caso concreto, la acusación de falacia está justificada, eso no significa que el argumento no pueda corregirse. Tampoco implica que la conclusión del argumento sea falsa.

En este criterio, por tanto, la cuestión no es si el usuario está dispuesto a continuar la discusión con su interlocutor, sino si se muestra dispuesto a discutir específicamente *la acusación de falacia*. Esto puede parecer difícil de discernir a la hora de hacer el análisis, pero se pueden identificar ciertos indicios de cuál es la actitud del usuario a este respecto. En algunos casos, su renuencia a discutir la acusación es evidente: el usuario «bloquea» a su interlocutor para impedir que pueda responderle o afirma explícitamente que no va a continuar con la discusión. Otras pistas, aunque no tan claras, son que el usuario realiza una acusación escueta sin justificarla, que hace comentarios despectivos sobre las capacidades intelectuales de su interlocutor o que se despide de él. Por otro lado, se tomaron como indicios de que el usuario estaba dispuesto a discutir la acusación los siguientes: el intento de fundamentar la acusación con razones, la formulación de preguntas a su interlocutor (por ejemplo: «¿estás generalizando

⁶ En el caso de las imágenes, esto incluye *memes* que hacen alguna referencia al contexto, así como capturas de texto. Agradezco a un revisor anónimo que llamara mi atención sobre este punto.

a todas las mujeres?»), las expresiones de incertidumbre (como «*creo* que hay una falacia aquí») y, en general, una actitud dialogante del usuario a lo largo del hilo.

En el estudio anterior se usaron tres criterios más que han sido descartados en el presente estudio: 1) si la identificación de la falacia era incorrecta, 2) si la acusación se apoyaba en la técnica taxonómica y 3) si la acusación se apoyaba en una teoría problemática de las falacias. Los criterios 1 y 3 podían resultar útiles para ciertos casos concretos, por ejemplo cuando se acusaba a alguien de haber cometido una «falacia de reducción al absurdo» (un tipo de falacia inexistente) o cuando un acusador afirmaba que todos los argumentos de autoridad son falaces (una visión ampliamente rechazada hoy en teoría de la argumentación); sin embargo, exceptuando tales casos de errores manifiestos, la aplicación generalizada de esos criterios involucraba un juicio subjetivo demasiado poco fiable. En cuanto al criterio 2, la técnica taxonómica es la asunción de que «la presencia de un esquema argumentativo que *puede* ser falaz siempre hace que un argumento sea falaz» (Hundleby, 2010: 287). En el estudio anterior se vio que, a la hora de hacer el trabajo práctico de análisis, la detección de esta asunción se basaba principalmente en el hecho de que el usuario había justificado su acusación pero sin hacer referencia al contexto o el contenido del argumento. Dado que los criterios referidos a la justificación y al contexto ya están incluidos en el actual estudio, se consideró que el criterio de la técnica taxonómica no aportaba nada nuevo (y resultaba problemático cuando el usuario *no* justificaba su acusación).

Conviene señalar, asimismo, que, al igual que en el estudio anterior, aquí el análisis de la acusación no se ha limitado al *tweet* concreto que nos ocupaba en cada momento. Para cada *tweet*, se revisó todo el hilo del que formaba parte con el fin de comprobar si los criterios se cumplían en algún otro *tweet* del mismo hilo. Así, por ejemplo, si un usuario acusaba a otro de haber cometido una falacia y solo en una etapa posterior de la discusión (en el mismo hilo) identificaba la falacia y justificaba la acusación, entonces se consideró que se cumplían los criterios referidos a la identificación (criterio 1) y la justificación (criterio 2)⁷. De este modo, cuando alguna acusación no esté justificada, es menos probable que ello se deba a la limitación de espacio que establece Twitter (280 caracteres por cada *tweet*)

⁷ Sin embargo, por lo general no se revisaron otros *tweets* fuera del hilo que tal vez podrían estar relacionados con la discusión –por ejemplo, cuando un usuario responde a otro «citando» uno de sus *tweets*–. Como acertadamente señaló un revisor anónimo, futuros estudios deberían tener esto en cuenta.

3. Resultados y discusión

Como ya se señaló en la Introducción, las características del diseño de este estudio no nos permitirán extraer conclusiones sobre los efectos de la enseñanza de las falacias en los argumentadores cotidianos. Para ello sería necesario comparar las acusaciones analizadas aquí con las de un grupo de argumentadores que desconociera el concepto de falacia –o al menos no hiciera uso de él–. A continuación, únicamente se presentará un análisis descriptivo del modo en que los usuarios de Twitter estudiados acusaron a sus interlocutores de haber cometido una falacia. Sin embargo, aunque no sea posible establecer las causas del comportamiento de esos argumentadores, creo que puede ser interesante indagar en la medida en que sus acusaciones de falacias fueron realizadas de una manera constructiva y razonable.

Antes de pasar al análisis de los *tweets*, comenzaré por mostrar los resultados del análisis de fiabilidad interjueces que se realizó al final del estudio usando los datos de los análisis que cada uno de los tres evaluadores había realizado individualmente. Para cada uno de los cuatro criterios de análisis, así como para la decisión inicial sobre si un *tweet* contenía o no una acusación de falacia, se calculó el porcentaje de acuerdo y el Kappa de Fleiss, que sirve para medir el acuerdo entre más de dos muestras categóricas. Estos valores se calcularon por medio del programa Jamovi de análisis estadístico⁸. Los resultados se muestran en la Tabla 1: Fiabilidad interjueces. Se incluye una última columna con la valoración cualitativa que corresponde a cada criterio según su Kappa, de acuerdo con la escala propuesta por Landis y Koch (1977: 165).

Tabla 1: Fiabilidad interjueces

	% acuerdo	Kappa de Fleiss	Fiabilidad
<i>Contiene acusación</i>	90	0,767	Sustancial
<i>Criterio 1: identificación</i>	96	0,937	Casi perfecta
<i>Criterio 2: justificación</i>	75	0,673	Sustancial
<i>Criterio 3: contexto</i>	67	0,459	Moderada
<i>Criterio 4: disposición a discutir</i>	60	0,465	Moderada

⁸ <https://www.jamovi.org>

Así pues, los dos últimos criterios son los que obtienen valores más bajos de fiabilidad. Esto no es de extrañar, ya que, a pesar de que se establecieron orientaciones concretas para la aplicación de los criterios (descritas en la sección anterior), la intuición de los analistas no deja de ser imprescindible para interpretar estas dos características de las acusaciones de falacias (la referencia al contexto y la disposición a discutir la acusación). En cambio, la cuestión de si el acusador menciona o no una categoría de falacia es mucho más evidente, y por eso el criterio 1 presenta una fiabilidad interjueces casi perfecta.

Además, dada la conocida presencia en Twitter de *bots* (cuentas controladas por programas informáticos), fue necesario analizar cada una de las cuentas autoras de los *tweets* para ver si podía tratarse de uno de ellos⁹. Para ello, se utilizó la aplicación web Botometer X¹⁰, que otorga a cada cuenta una puntuación de 0 a 5, correspondiente a la probabilidad de que esa cuenta sea un *bot* (a mayor puntuación, mayor probabilidad de que lo sea). Los resultados muestran una baja probabilidad de que la muestra analizada incluya *bots*. El 83% de los usuarios obtuvo una puntuación entre 0 y 1,9, mientras que el porcentaje de usuarios que obtuvo entre 0 y 2,9 aumenta hasta el 97,2%. 37 usuarios (2,5%) obtuvieron una puntuación entre 3 y 5, de los cuales solo 3 (0,2%) se encuentran entre 4 y 5. Se decidió no descartar a ninguno de ellos porque 28 fueron excluidos en posteriores filtros (ver la siguiente subsección) y los 7 restantes interactuaban de manera aparentemente humana en un hilo en el que discutían con otros usuarios. 4 usuarios (0,3%) no pudieron analizarse por no encontrarse en la base de datos de Botometer X.

3.1 Características de las acusaciones

En primer lugar, fue necesario excluir de la muestra todos los *tweets* que pudieran resultar irrelevantes o inanalizables por un motivo u otro. Se detectaron los siguientes motivos para la exclusión (entre paréntesis se indica el número de *tweets* descartados).

- *Repeticiones* (437). Twitter ofrece a sus usuarios la posibilidad de copiar en su propia línea de publicaciones el *tweet* de otro usuario (lo que se conoce

⁹ Agradezco a un revisor anónimo que me señalara este punto.

¹⁰ <https://botometer.osome.iu.edu>

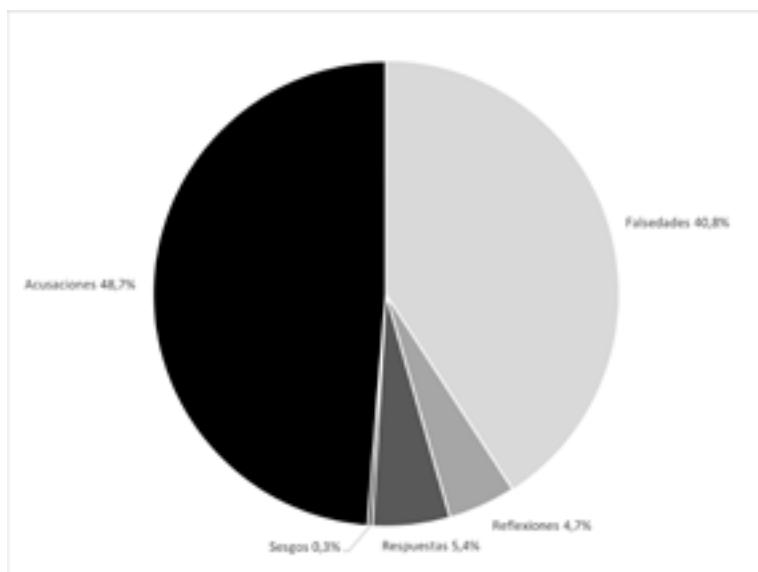
como «*retweet*»). Lamentablemente, la hoja de cálculo descargada incluía cada una de esas copias como un *tweet* diferente, de modo que había muchas repeticiones que debieron ser descartadas para el análisis.

- *Otras lenguas* (369). La búsqueda del término «falacia» arrojó resultados que estaban publicados en otras lenguas, principalmente en portugués. Tales *tweets* fueron descartados para centrar el análisis en las acusaciones de falacia expresadas en español (al igual que se hizo en el anterior estudio con las expresadas en inglés).
- *Bromas* (15). Algunos de los *tweets* eran solo comentarios jocosos en los que el término «falacia» no se usaba realmente para criticar un argumento o una afirmación. Por ejemplo, en uno de ellos leemos: «Yo en la secundaria diciéndole “falacia” a todo lo que no me gustaba».
- *Otros* (34). En esta categoría se incluyeron *tweets* que pertenecían a un hilo que ya había sido analizado, usos demasiado vagos del término «falacia» (por ejemplo, para referirse a algo inútil, estúpido, molesto o aburrido), casos en los que se citaban las palabras de otra persona y casos en los que el término «falacia» solo formaba parte del nombre del usuario de Twitter.

Este descarte nos deja, por tanto, con 595 *tweets* para el análisis (de los 1450 descargados). Sin embargo, no todos ellos son acusaciones a otros usuarios de haber cometido una falacia. También hay casos en los que se usa el término «falacia» como sinónimo de «afirmación falsa» (243), reflexiones sobre el concepto de falacia¹¹ (28), respuestas a acusaciones de falacia (32) y usos del término como sinónimo de «sesgo cognitivo» (2). El Gráfico 1: Usos del término en español muestra la frecuencia de estos tipos de *tweets*.

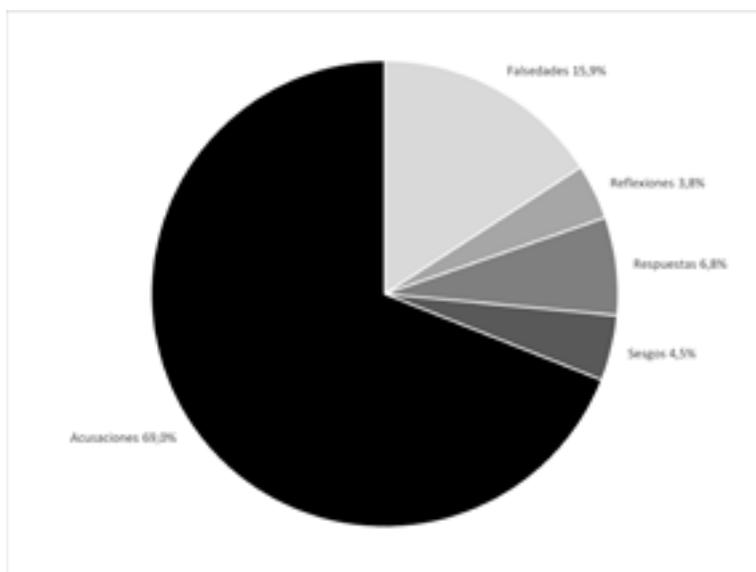
¹¹ Por ejemplo, explicaciones de algún tipo de falacia o comentarios sobre qué falacias se cometen con mayor o menor frecuencia.

Gráfico 1: Usos del término en español

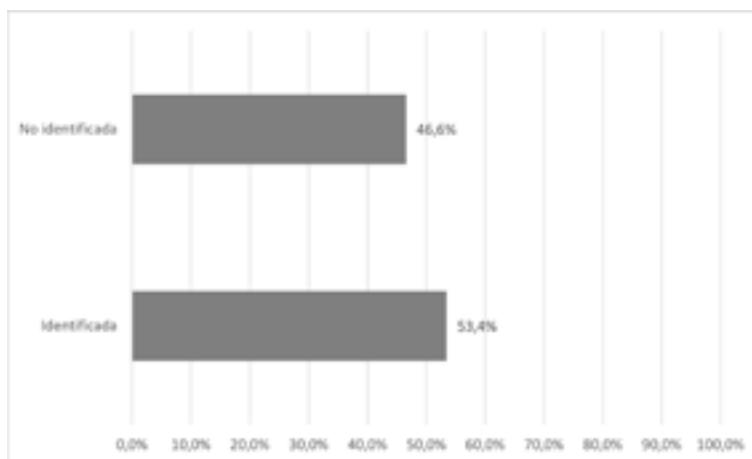


Como puede verse, el término «falacia» se usa mayoritariamente en dos sentidos. Por un lado está el sentido argumentativo que nos interesa aquí y que se refiere a un argumento defectuoso, y por otro lado puede referirse simplemente a una afirmación falsa (cf. Vega Refión, 2021: 14). A veces se supone que el primer uso –argumentativo– es más académico, mientras que el segundo es más frecuente en la argumentación cotidiana; sin embargo, en la muestra analizada aquí puede verse lo contrario: el sentido argumentativo fue más frecuente (48,7%) que el sentido de falsedad (40,8%).

Vale la pena comparar este resultado con el que arrojó el anterior estudio realizado con *tweets* en inglés (ver Gráfico 2: Usos del término en inglés). Mientras que, entre los argumentadores hispanohablantes, el uso del sentido argumentativo de «falacia» fue solo ligeramente más frecuente, la diferencia entre los argumentadores anglofonos fue notable. En total, el 69% de las apariciones del término eran acusaciones de falacia, mientras que solo el 15,9% se referían a falsedades. Parece, pues, que en inglés el uso argumentativo de *«fallacy»* está mucho más asentado. Llama también la atención la diferencia entre las escasas veces que se usó el término «falacia» en español para referirse a un sesgo cognitivo (solo 2 veces, lo que equivale a un 0,3%) y la frecuencia, baja pero no despreciable, con la que se usó el término inglés *«fallacy»* con ese sentido (4,5%).

Gráfico 2: Usos del término en inglés

Nos quedamos, por tanto, con un total de 290 acusaciones de falacias (20% del total inicial de 1450 *tweets*), que serán las que se analizarán a continuación sobre la base de los cuatro criterios explicados en la sección anterior. El primer criterio se refiere a si se identifica el tipo de falacia de la que se acusa, es decir, si se menciona explícitamente una categoría como «*ad populum*» o «falso dilema». Como puede verse en el Gráfico 3: Identificación (criterio 1), solo un poco más de la mitad de las acusaciones (53,4%) identificaron el tipo de falacia.

Gráfico 3: Identificación (criterio 1)

Este resultado es consistente con el que se obtuvo en el estudio en inglés (en el 59,2% de las acusaciones se identificaba la falacia). Los siguientes son ejemplos de acusaciones en las que se identificaba la falacia. En algunos casos, con el fin de lograr cierta uniformidad en la terminología, la etiqueta que se asignó a la acusación en el trabajo de análisis difiere levemente del nombre que realmente usó el argumentador. En tales casos, se indica entre corchetes la etiqueta que fue asignada¹².

Encima cometes falacia de falsa causalidad. [Falsa causa]

Tu argumento es una falacia, del hombre de paja, creo que se llama.

¿Será que eso no lo hicieron? Porque eso ya lo intentó Fox y ve el fiasco que fue. Tu argumento, además, es una falacia de negación del antecedente. Que no le hayan inventado un delito no quiere decir que no sean corruptos.

Falacia de ataque personal, por eso las entrevistas psicológicas debe hacerlas un profesional. [*Ad hominem*]

¹² Algunos de los *tweets* han sido ligeramente modificados para corregir errores ortográficos o gramaticales.

Qué bonita falacia de falso dilema. Para enmarcar.

Esto es una falacia por generalización. [Generalización apresurada]

En la siguiente subsección veremos qué categorías de falacias fueron mencionadas con mayor frecuencia en la muestra y se comentará algún caso interesante. Algunos ejemplos de falacias no identificadas son:

¡Qué tal falacia la tuya!

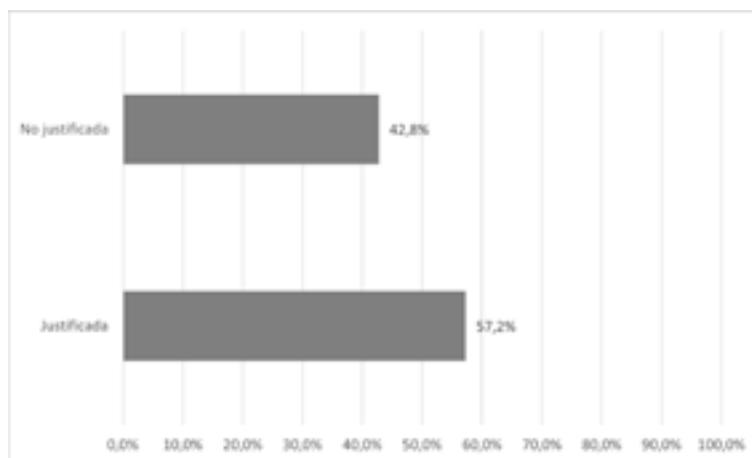
Eso es una falacia y lo sabes.

Una falacia total, en boca de alguien que es economista y gobernador de provincia.

Pues tu falacia: Lula ha estado en la cárcel, luego entonces debe ser culpable. Estar en la cárcel no puede ser prueba de culpabilidad, porque bien puedes estar ahí siendo inocente.

En el segundo criterio se debe establecer si la acusación de falacia fue justificada con razones. Aquí encontramos un resultado similar al del primer criterio, con un 57,2% de acusaciones justificadas (ver Gráfico 4: Justificación (criterio 2)). En este caso está claro cómo debe ser una acusación razonable: debe incluir razones que justifiquen la acusación. Sin embargo, un poco menos de la mitad de las acusaciones (42,8%) no lo hacen.

Gráfico 4: Justificación (criterio 2)



Veamos, en primer lugar, algunas acusaciones que destacan por estar apropiadamente justificadas:

Aparte, comienza con una falacia la defensa de la ministra @jeannette_jara porque el sistema actual, por estructura, ya es mixto. Ya existe el pilar contributivo del Estado, el aporte del empleador y del cotizante. Esta reforma es más voluntarismo ideológico que otra cosa.

La vieja falacia del escocés verdadero. Si no fue capaz de crear un paraíso, no es la verdadera izquierda, pero jamás podrás crear un paraíso si los cimientos de tu ideología vienen de El Capital. Si los cimientos están mal, la casa se derrumba. Nunca entenderán.

La democracia es una falacia *ad populum* que embrutece al pueblo y a los gobernantes. Es el número contra la virtud.

Esto es la falacia lógica conocida como *argumentum ad verecundiam*, o argumento de autoridad. Es falaz porque su supuesta capacitación en Historia nada tiene que ver con el cambio climático, ni la autoriza a atacar a la industria alemana, por cierto en crisis.

Estos ejemplos muestran que es posible justificar con razones una acusación de falacia –y de hecho cualquier crítica a un argumento o una afirmación– en un medio como Twitter, a pesar de sus limitaciones. Más de la mitad de las

acusaciones analizadas estaban justificadas¹³. Cuando no se hace, como en los siguientes ejemplos, ello no se puede deber exclusivamente a las características de la red social (aunque, naturalmente, estas puedan influir):

Falacia *ad hominem*. Típico de persona que no puede argumentar.

Tremenda falacia ese razonamiento.

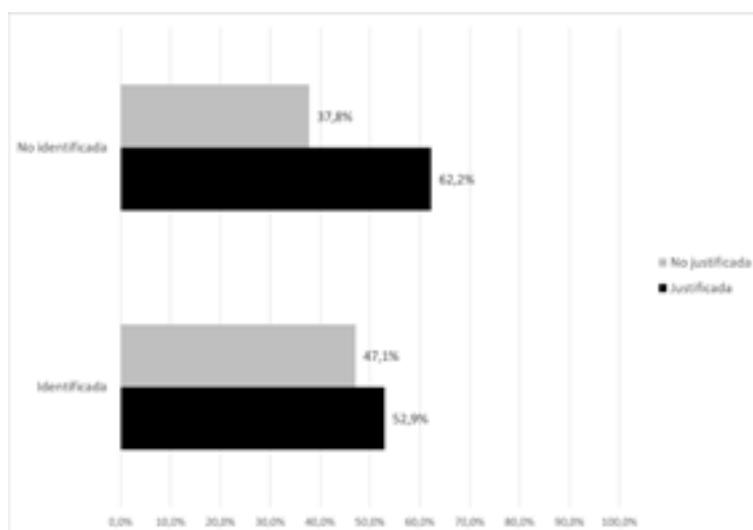
Esos payasos no argumentan nada, lo que hablan en filosofía se le llama: falacia *ad hominem*.

La falacia del hombre de paja nunca la aprendió este fracasado triste.

Aquí hay un ejemplo muy claro de una falacia de falsa equivalencia.

En el estudio anterior, sobre acusaciones de falacias en inglés, se halló una relación estadísticamente significativa entre el criterio de identificación y el criterio de justificación: era más probable que estuviera justificada una acusación no identificada que una identificada. Esto –se conjeturó– podía ocurrir porque los argumentadores asumen (erróneamente) que la mención de una categoría de falacia ya es suficiente justificación. En el presente estudio se puso a prueba la misma hipótesis; el resultado puede verse en el Gráfico 5: Acusaciones identificadas y justificadas.

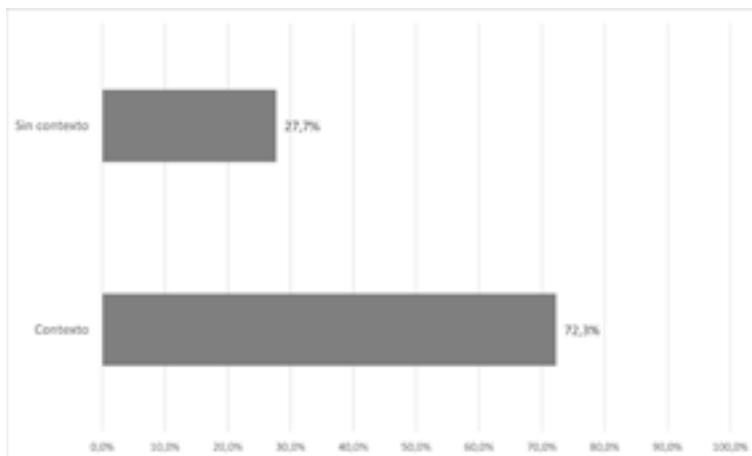
¹³ Quizá convenga dejar claro aquí que no se evaluó la calidad de las justificaciones. En este estudio únicamente me interesaba averiguar en cuántos casos se había hecho *algún esfuerzo* por justificar la acusación.

Gráfico 5: Acusaciones identificadas y justificadas

El gráfico parece mostrar una diferencia entre el porcentaje de acusaciones justificadas cuando son identificadas (52,9%) y cuando no lo son (62,2%), que va en la misma línea del hallazgo del estudio anterior. Sin embargo, en este caso la diferencia no es estadísticamente significativa. Se realizó una prueba chi-cuadrado para muestras independientes sobre los criterios 1 y 2, que sirve para comprobar si existe una correlación entre dos variables categóricas (en este caso, ambas con dos valores: sí/no). Los resultados establecieron que no hay una relación estadísticamente significativa ($\chi^2_1=2,81$; $p=0,093$). Parece poco probable que la lengua influya en la relación entre la identificación y la justificación de las acusaciones. Por lo tanto, este resultado tal vez deba interpretarse como un dato que pone en cuestión el resultado que se obtuvo en el estudio anterior.

El tercer criterio se refiere a si las justificaciones de las acusaciones hacen alguna referencia al contexto o al contenido del argumento acusado de falaz. Obviamente, la aplicación de este criterio solo tiene sentido si, de entrada, la acusación ha sido justificada, de modo que aquí se toma como muestra únicamente la de las acusaciones justificadas (166). Como muestra el Gráfico 6: Contexto (criterio 3), la gran mayoría de las acusaciones justificadas (72,3%) hicieron alguna referencia al contexto. Si consideramos que –como se argumentó en la sección anterior– la referencia al contexto caracteriza a las acusaciones de falacia que son razonables, este es el resultado más positivo del estudio.

Gráfico 6: Contexto (criterio 3)



Los siguientes son algunos ejemplos de acusaciones que hacen alguna referencia al contexto o al contenido del argumento:

Lo que tú haces es una falacia tremenda, una petición de principio. Partes de la idea de que toda excomunión es válida absolutamente, no importan las circunstancias; si le preguntas a un canonista te dirá que esa excomunión no es seria. ¿Si no por qué la levantó Benedicto XVI?

La izquierda del siglo XXI, como la del XX, actúa y actuaba diferente al fascismo. Decir que eran iguales porque había izquierdas (como el comunismo) que eran totalitaristas es caer en una falacia *ad ignorantiam*. El fascismo no llegó a ser completamente totalitario.

Falacia por asociación: se puede ser de izquierda y no estar de acuerdo con las corridas ni con el aborto.

Qué gran falacia. Un arancel no permitirá que se dispare la industria textil. Llevamos 7 años de devaluación, tenemos el dólar más alto de la historia y la historia no cambia. Le hacen un favor al contrabando y a unos pocos que no producirán más pero sí más caro.

Es una falacia. Primero, hay un tratado de libre comercio y así como ellos tienen ese beneficio, también lo tiene Colombia para exportar a

EEUU. Segundo, el dólar está carísimo y eso de por sí hace menos atractivo importar cuando hay alternativa local (no todo lo tiene).

El derecho natural inherente al individuo no existe. Los derechos son construcciones del ser humano. Si el resto de tus *tweets* se fundamentan en esa falacia, diría que los borres.

Obsérvese cómo, en todos estos ejemplos, al leer la acusación de falacia uno se puede formar una idea aproximada de cuál es el argumento que se está criticando. No ocurre así en los siguientes ejemplos de acusaciones que, a pesar de estar justificadas, no toman en consideración el contexto:

Falacia del hombre de paja. Ya se está distorsionando todo sin saber qué pasó realmente.

Es una falacia tener que escoger A o B. Si tu simpatía está con Morena, pues allá tú.

¿No tiene argumentos para enfrentar el concepto que expresa? Parece que no. Es lo que se denomina *ad hominem*. Es una falacia argumentativa o un fake. Habla de la persona y no de lo que ella dice. Atrévase...

No es ese el punto. Eso que hizo se llama falacia *ad hominem*. Es un recurso para, en lugar de refutar un argumento, atacar al interlocutor cuando o no se sabe refutar o se sabe que uno no tiene la razón. Es decir, para distraer del verdadero argumento.

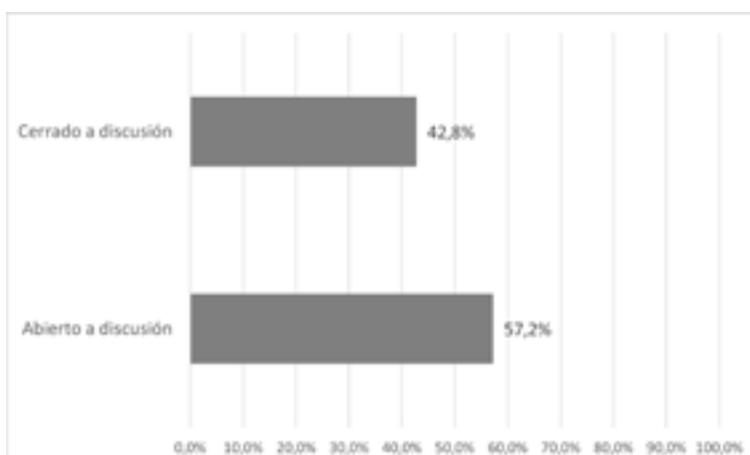
Falacia de autoridad: el hecho de que tenga titulación relacionada con el tema no convalida sus argumentos de manera automática.

No. Eso en inglés se llama «slippery slope». Es una falacia lógica. De las tantas que cometes. Sugiere que una acción iniciará una cadena de eventos que culminarán en un evento posterior predecible, sin establecer o cuantificar las contingencias relevantes.

Finalmente, el cuarto criterio sirve para analizar si el argumentador da muestras de estar dispuesto a discutir la acusación de falacia que ha realizado. Como ya se señaló al inicio de esta sección, este criterio y el anterior son los que tienen una menor fiabilidad inter jueces debido a las dificultades de su aplicación. No

obstante, la fiabilidad (moderada) no es tan baja como uno temerse y, como también se ha explicado, hay ciertos indicios objetivos que pueden servir para tomar una decisión sobre este criterio. El Gráfico 7: Apertura a discusión (criterio 4) muestra los resultados del análisis de este cuarto criterio¹⁴.

Gráfico 7: Apertura a discusión (criterio 4)



Más de la mitad (57,2%) de los argumentadores que acusaron a su interlocutor de cometer una falacia manifestaron indicios de estar dispuestos a discutir su acusación. Sin embargo, el número de argumentadores que no parecían dispuestos a discutir su acusación no deja de ser preocupantemente alto. Por supuesto, es imposible saber si tal actitud se debe al uso del concepto de falacia, a las particularidades del medio en el que tiene lugar la discusión (Twitter) o simplemente a que la renuencia a discutir está bastante generalizada. En cualquier caso, parece claro que sería deseable un mayor porcentaje de argumentadores dispuestos a discutir sus críticas hacia sus interlocutores.

En los siguientes ejemplos, la disposición a discutir de los argumentadores se infiere de los calificadores epistémicos (como «creo que» o «en mi opinión») que acompañan a sus acusaciones.

¹⁴ El lector atento habrá observado que los porcentajes coinciden exactamente con los del segundo criterio. Esto no es un error: el número de acusaciones justificadas es el mismo que el de acusadores dispuestos a discutir su acusación (166), aunque no se trata de los mismos casos.

Creo que hay una falacia de falsa equivalencia en el argumento del OP. Nadie niega el problema que fue el colonialismo neerlandés pero la cuenta no está diciendo eso implícitamente. Como decía mi abuela, deja de ver las tetillas a las culebras.

Yo creo que Rox usó una falacia de falsa equivalencia al comparar con la esclavitud. Además, el hecho de que tú no seas capaz de decir el nombre de la falacia no significa que ella no la cometiese. (Eso es una especie de falacia *ad ignorantiam* por su parte diría yo.)

Son los nombres oficiales españoles y nosotros lo somos, en mi opinión ese argumento es una falacia puesto que no son nuestro país. Igual que ellos dominan los suyos y no los nuestros, vamos.

En otras ocasiones, la acusación se formula con una pregunta (que puede estar dirigida al interlocutor acusado o a otras personas, como ocurre en el segundo ejemplo, en el que la pregunta está dirigida nada menos que al Papa –cuyo nombre de usuario de Twitter es «Pontifex_es»–), lo que indica la apertura del argumentador a discutir su apreciación:

Duda legítima, ¿cabe aquí la falacia de la falsa equivalencia?

“En nombre de Dios” <- ¿es esto correcto @Pontifex_es? Falacia de autoridad nivel Dios.

Por otro lado, la renuencia a discutir la acusación puede observarse en expresiones que indican que el argumentador está dando por concluida la discusión (la más frecuente es concluir con «saludos»):

Falacia, gracias por participar.

Bueno, hablemos de falacias: falacia de hombre de paja (haces una caricatura de lo que dije, dejando de lado el tema central) y falacia *ad hominem* (descalificar a la persona en vez de querer conversar o contraponer ideas). Es bueno no repetir siempre frases hechas. Saludos.

Lo único que habéis demostrado es que en vuestro conjunto sois irrespetuosos. Ninguno de vosotros aportó algo para refutar el estudio

(ni crítica constructiva), simplemente empleasteis la falacia del hombre de paja, exagerando ciertas cosas y atacado conforme a eso. Saludos.

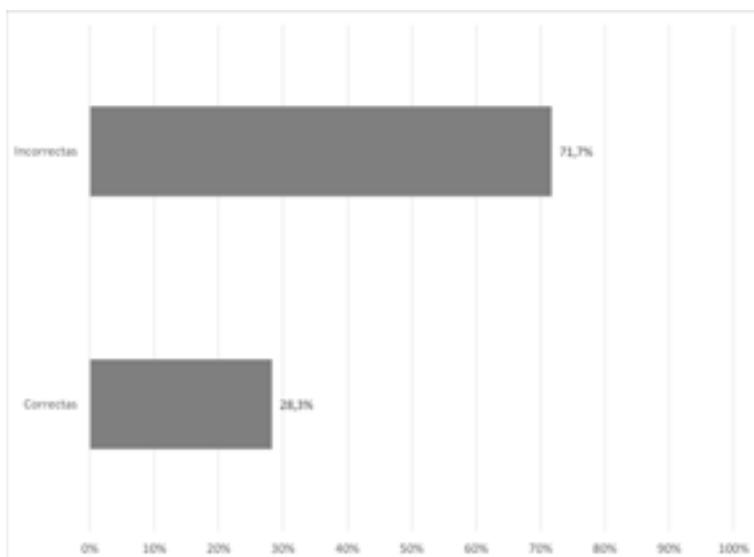
En otras ocasiones, como ya se explicó en la sección sobre metodología, se tomaron como indicios de falta de disposición a discutir los insultos y los comentarios denigrantes sobre las capacidades intelectuales o la imparcialidad del acusado:

Lo que Dios no da, Salamanca no presta. Tu grado de inútil sobrepasa el nivel de tolerancia de cualquier humano con educación. Reina de ineptos. Producto de la falacia populista.

Falacia *ad hominem*. Típico de persona que no puede argumentar.

Falacia de falsa dicotomía digna de un simio sin cerebro sin argumentos. Es igual de ignorante que quienes dicen que si no crees en Dios, es porque adoras al diablo. No, ignorante, pueden existir muchas razones para que alguien no le lama las bolas al INE, como tú lo haces.

Al igual que se hizo en el estudio anterior (Gascón, 2023), aquí podemos identificar un subconjunto de acusaciones de falacia que cumplan dos requisitos mínimos que debería cumplir toda acusación: la falacia debe estar identificada (criterio 1) y la acusación debe estar justificada (criterio 2). El primer criterio indica si la enseñanza de taxonomías de falacias tiene algún efecto en la práctica de la argumentación, mientras que el segundo criterio puede considerarse como lo mínimo que debería contener una acusación para ser razonable. Llamemos «correcta» a una acusación que obtiene valores positivos en esos criterios. El Gráfico 8: Acusaciones correctas muestra el porcentaje de acusaciones correctas en este sentido.

Gráfico 8: Acusaciones correctas

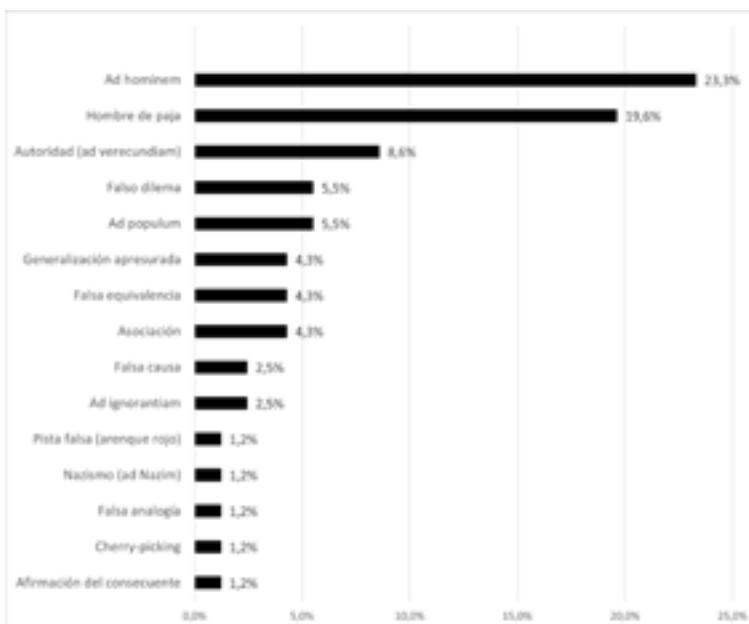
Este resultado es consistente con el obtenido en el anterior estudio en inglés, donde solo el 19,1% de las acusaciones eran correctas¹⁵. Una posible explicación del bajo porcentaje de acusaciones correctas tal vez pueda encontrarse en el hecho de que los argumentadores ordinarios no tienen un conocimiento suficientemente profundo de la teoría de las falacias, sino que su conocimiento se basa en taxonomías de falacias presentadas en páginas web –tales como Wikipedia– que solo proporcionan explicaciones breves y superficiales. Además, en tales páginas web rara vez se enfatiza la importancia de justificar las acusaciones de falacias. Si esto es así, la manera en la que se han popularizado las falacias puede resultar problemática. Los teóricos de la argumentación que imparten cursos o elaboran material docente sobre las falacias deberían resaltar la importancia de acompañar las acusaciones de falacias con una justificación apropiada. Otra posibilidad, claro está, es que –como varios autores han sostenido– el enfoque de las falacias no sea apropiado para enseñar a argumentar bien, ya que desincentiva el intercambio de razones.

¹⁵ Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en el anterior estudio la categoría de acusaciones correctas incluía un tercer criterio, además de la identificación y la justificación: la acusación de falacia no debe ser errónea. Ese criterio se ha excluido en el presente estudio.

3.2 Tipos de falacias

Para finalizar, puede resultar interesante revisar las categorías de falacias que con más frecuencia se mencionan en las acusaciones. En el Gráfico 9: Tipos de falacias mencionados en español se muestran las falacias que aparecieron al menos en 1,2% de las acusaciones.

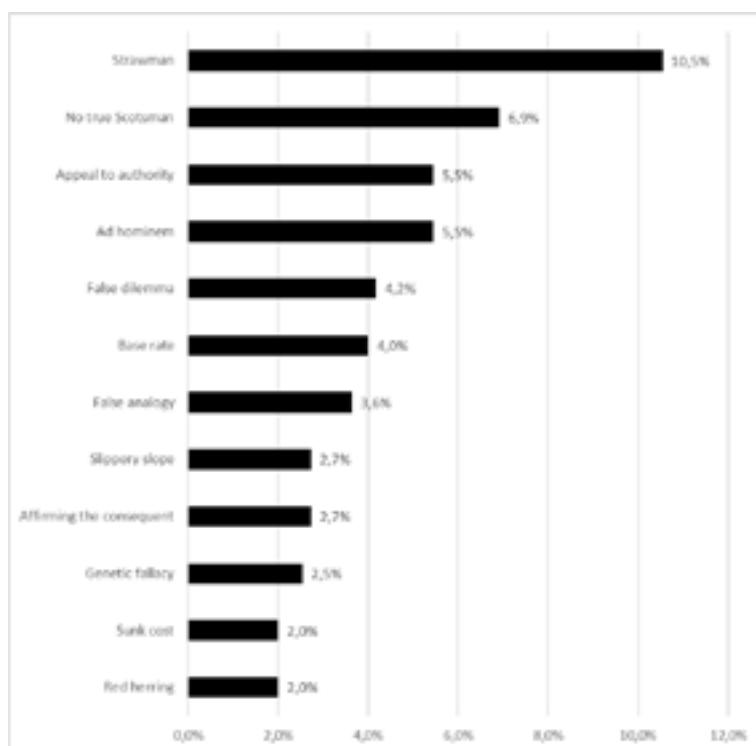
Gráfico 9: Tipos de falacias mencionados en español



Antes de nada, conviene hacer una pequeña aclaración sobre los nombres de las categorías de falacias. La terminología que usan los argumentadores no siempre es consistente, pues a veces usan diferentes nombres para el que evidentemente es el mismo tipo de falacia. En tales casos, se prefirió unificarlos todos bajo un único nombre. Así, por ejemplo, algunos argumentadores mencionan la falacia de «asociación» y otros la de «falsa asociación», pero todos ellos fueron clasificados bajo la categoría «asociación». Asimismo, dentro de la categoría de «falsa equivalencia» hay argumentadores que mencionan la falacia de la «doble equivalencia» y de la «falsa comparación». Y, por último, la categoría de «falso dilema» incluye también algunas menciones de la falacia de «falsa dicotomía».

Como puede verse en el gráfico, la falacia más frecuente fue *ad hominem* (23,3%), lo que puede indicar que es la más conocida o la que más comúnmente se comete (o ambas cosas). En el estudio anterior, la falacia *ad hominem* se encontraba en la cuarta posición (ver Gráfico 10: Tipos de falacias mencionados en inglés). Le sigue la falacia del hombre de paja (19,6%), que en el estudio anterior ocupaba la primera posición. En tercer lugar –tanto en este estudio como en el anterior–, se encuentra la falacia de autoridad o *ad verecundiam* (8,6%). Y, por último, la falacia del falso dilema, que en el estudio previo se encontraba en la quinta posición, aquí ocupa la cuarta con un 5,5%. Encontramos, por tanto, coincidencias en los primeros puestos de ambos estudios que parecen indicar que las falacias que más frecuentemente se mencionan en las discusiones cotidianas –tanto en inglés como en español– son: *ad hominem*, hombre de paja, falacia de autoridad y falso dilema.

Gráfico 10: Tipos de falacias mencionados en inglés



La falacia del verdadero escocés¹⁶ (*no true Scotsman*), que en el estudio anterior ocupaba la segunda posición, aquí solo fue mencionada una vez. Parece, pues, que esta falacia es mucho más popular en el mundo anglosajón que en el hispanohablante. Algo parecido parece suceder con la falacia de la pendiente resbaladiza (*slippery slope*) y la falacia genética (*genetic fallacy*), que en el estudio previo ocupaban las posiciones octava y décima respectivamente, pero en este estudio ni siquiera fueron mencionadas.

En la Sección 2, cuando se presentó la metodología, se puso como ejemplo de identificación incorrecta el de «falacia de reducción al absurdo». Se trata de una categoría incorrecta porque no existe –ni en los manuales de falacias elaborados por teóricos de la argumentación ni en textos divulgativos en Internet– ningún tipo de falacia con ese nombre. En realidad, la reducción al absurdo es una estrategia de demostración bien conocida en la lógica clásica, según la cual, si de la suposición p se puede inferir una contradicción, entonces queda demostrada la negación de p . En la muestra analizada en el presente estudio, encontramos una sola mención a ese tipo erróneo de falacia:

Una respuesta acorde a la situación, lo que es una falacia de reducción al absurdo, no es una respuesta válida.

Lamentablemente, el contenido y el contexto de la acusación no dejan claro a qué se refiere el argumentador con ese tipo de falacia, pero parece tratarse de una confusión con la falacia del hombre de paja.

4. Conclusiones

Ya he llamado la atención sobre el hecho de que el estudio expuesto aquí no permitirá resolver las principales cuestiones de la discusión sobre la enseñanza de las falacias, como la de si las falacias se cometan con frecuencia o la de si el conocimiento de las falacias mejora las habilidades argumentativas. El objetivo del estudio era simplemente arrojar algo de luz sobre el modo en que los argumentadores ordinarios hacen uso del concepto de falacia para criticar los argumentos de sus interlocutores. Es de esperar que futuras investigaciones

¹⁶ Se trata de una falacia de creación relativamente reciente pero que ha logrado una gran popularidad. Fue propuesta originalmente por Antony Flew (1975: 47).

puedan proporcionar indicios de qué factores influyen en el comportamiento de los argumentadores y cómo es esa influencia –factores entre los que puede encontrarse el aprendizaje de las falacias–.

En cualquier caso, en el presente estudio se pueden ofrecer algunas conclusiones tentativas. Hemos visto, por ejemplo, que en este estudio el término «falacia» se usa casi tan frecuentemente con el sentido de argumento defectuoso y con el sentido de falsedad, mientras que en la muestra del estudio previo en inglés el sentido argumentativo era predominante. Esto da motivos para pensar que el término inglés *«fallacy»* posee un sentido más claramente argumentativo que el término español «falacia». En español, el término parece usarse casi con la misma frecuencia para referirse a afirmaciones falsas, aunque sigue siendo más frecuente el sentido argumentativo.

Además, aunque la mayoría de las acusaciones de falacias iban acompañadas de una justificación, aun así un porcentaje no desdeñable de ellas (42,8%) carecían de justificación. Lo mismo sucede con la disposición de los argumentadores que acusan a sus interlocutores de cometer una falacia a discutir su acusación, cuyo porcentaje es el mismo que el de acusaciones justificadas. Sería deseable que cualquier intento de divulgar la teoría de las falacias enfatizara el hecho de que toda acusación debe justificarse y debe estar abierta a la discusión.

Por otro lado, como ya se ha señalado, en el estudio anterior se detectó una relación entre la identificación de la categoría de falacia y la justificación de la acusación: las acusaciones en las que se identificaba la falacia tendían a carecer de una justificación. En el presente estudio, por el contrario, no se ha encontrado esta relación. La única diferencia relevante entre ambos estudios (aparte del momento temporal en que se hicieron) es la lengua, pero parece poco plausible que eso influya en la relación entre la identificación y la justificación. En consecuencia, debemos suspender el juicio sobre esa hipótesis que parecía confirmada en el estudio anterior.

Por último, en cuanto a las categorías de falacias mencionadas en las acusaciones, resulta destacable la coincidencia entre ambos estudios. Entre los tipos de falacias que con más frecuencia aparecieron, pueden identificarse cuatro que son comunes a los dos estudios: *ad hominem*, hombre de paja, falacia de autoridad y falso dilema. Esto nos da motivos para pensar que estas cuatro categorías de falacias son las más conocidas (y, posiblemente, cometidas) por los argumentadores ordinarios.

Agradecimientos

Debo dar las gracias a Elena Pujalte y Francisco Soto, los dos estudiantes del Grado en Filosofía de la Universidad de Murcia que colaboraron conmigo en el análisis de los *tweets* durante todo un curso académico. Su esfuerzo y su constancia permitieron que esta investigación saliera adelante. Esta investigación fue presentada en el II Congreso Iberoamericano de Argumentación, en la Universidad Complutense de Madrid, 19-22 de septiembre de 2023. Agradezco a los asistentes sus estimulantes comentarios.

Bibliografía

- BLAIR, J. Anthony (1995). «The place of teaching informal fallacies in teaching reasoning skills or critical thinking». En H. V. Hansen y R. C. Pinto (Eds.), *Fallacies: Classical and contemporary readings* (pp. 328–338). University Park, PA: The Pennsylvania State University Press.
- (2023). «Teaching the fallacies». *Argumentation*, 37(2), 247–251. <https://doi.org/10.1007/s10503-023-09604-x>
- BOUDRY, Maarten, PAGLIERI, Fabio y PIGLIUCCI, Massimo (2015). «The fake, the flimsy, and the fallacious: Demarcating arguments in real life». *Argumentation*, 29(4), 431–456. <https://doi.org/10.1007/s10503-015-9359-1>
- EEMEREN, Frans H. van y GROOTENDORST, Robert (1992). *Argumentation, communication, and fallacies: A pragma-dialectical perspective*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- FINOCCHIARO, Maurice A. (1981). «Fallacies and the evaluation of reasoning». *American Philosophical Quarterly*, 18(1), 13–22.
- (1987). «Six types of fallaciousness: Toward a realistic theory of logical criticism». *Argumentation*, 1, 263–282. <https://doi.org/10.1007/BF00136778>
- FLEW, Antony (1975). *Thinking about thinking*. London: Fontana.
- GASCÓN, José A. (2021). “El problema de las falacias: Objeciones a la utilidad de un concepto teórico”. *Cogency*, 13(1), 125–146. <https://doi.org/10.32995/cogency.v13i1.372>

- (2023). “Tweeting fallacies: An exploratory study on fallacy accusations on Twitter”. *Journal of Argumentation in Context*, 12(3), 253–277. <https://doi.org/10.1075/jaic.22023.gas>
- HAMBLIN, Charles L. (2016). *Falacias*. Lima: Palestra.
- HITCHCOCK, David (1995). «Do the fallacies have a place in the teaching of reasoning skills or critical thinking?» En H. V. Hansen y R. C. Pinto (Eds.), *Fallacies: Classical and contemporary readings* (pp. 319–327). University Park, PA: The Pennsylvania State University Press.
- HUNDLEBY, Catherine (2010). «The authority of the fallacies approach to argument evaluation». *Informal Logic*, 30(3), 279–308. <https://doi.org/10.22329/il.v30i3.3035>
- JASON, Gary (1987). «Are fallacies common? A look at two debates». *Informal Logic*, 8(2), 81–92. <https://doi.org/10.22329/il.v8i2.2685>
- JOHNSON, Ralph H. y BLAIR, J. Anthony (1994). *Logical self-defense*. New York: McGraw-Hill.
- LANDIS, J. Richard y KOCH, Gary G. (1977). «The measurement of observer agreement for categorical data». *Biometrics*, 33(1), 159–174. <https://doi.org/10.2307/2529310>
- SECOR, Marie J. (1987). «How common are fallacies?» *Informal Logic*, 9(1), 41–48. <https://doi.org/10.22329/il.v9i1.2658>
- TINDALE, Christopher W. (2007). *Fallacies and argument appraisal*. New York: Cambridge University Press.
- TOULMIN, Stephen, RIEKE, Richard y JANIK, Allan (2018). *Una introducción al razonamiento*. (J. A. Gascón, Trad.). Lima: Palestra.
- VEGA Reñón, Luis (2014). «El renacimiento de la teoría de la argumentación». *Revista Iberoamericana de Argumentación*, 9, 1–41. <https://doi.org/10.15366/ria2014.9.003>
- (2021). *La naturaleza de las falacias*. Lima: Palestra.
- WALTON, Douglas N. (1995). *A pragmatic theory of fallacy*. Tuscaloosa: University of Alabama Press.

Este trabajo se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0



Enviado: 16/12/2023

Aceptado: 16/04/2024